REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC N° 189 /2022

<u>OBJETO:</u> FUNDAMENTAR LA UTILIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LA LPN N° 6/2022.

Asunción, 08 de abril de 2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
<u>Presente:</u>

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a usted, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 6/2022** para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PINTURA Y DERIVADOS EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES", ID N° 412948**; a objeto de manifestar cuanto sigue:

Que el procedimiento de referencia se realiza por la "Modalidad de Contrato Abierto" conforme a lo establecido en el Art. 20 "Bases o Pliegos de Requisitos de la Licitación Pública" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso *s)* "*...<u>cantidades mínimas y máximas de bienes o servicios a adquirir</u> o porcentaje de presupuesto mínimo o máximo a ejercer, en el caso de los contratos abiertos...*" y al Art. 39 "Contratos Abiertos" del Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Que la contratación pretendida se funda en la necesidad institucional de disponer de los bienes para efectuar los respectivos mantenimientos en las diferentes oficinas, y debido a dicha magnitud no es posible calcular de manera exacta las cantidades a ser utilizadas de manera a cumplir en tiempo y forma con los objetivos trazados y las tareas previstas para las actividades de referencia.

Que conforme a lo expuesto y considerando la naturaleza de las actividades para las cuales se requieren los bienes de referencia, no es posible determinar la cantidad ni el monto exacto necesario, por lo tanto, la modalidad de "Contrato Abierto" por "Cantidades Mínimas y Máximas" constituye la más adecuada para la contratación.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
JUSTICIA ELECTORAL

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación